

CASALAY Cia. Ltda.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

"Su seguridad no es un gasto, Es una inversión"



Investigación Privada
Transporte y Custodia de Valores
Protección a Personas Importantes
Vigilancia Armada y Uniformada
Seguridad Electrónica

SEÑOR.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

LORENA ALEXANDRA YEPEZ ROSERO, en calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la Compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA, SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, acudo ante Ud. con la siguiente petición:

Que se digne incorporar al expediente Nro. 151123, una Cesión de Participaciones de la Compañía denominada CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA, SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, otorgada el 13 de julio del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio del 2006.

Cabe hacer notar que las oficinas de la Compañía anteriormente mencionada, se encuentran ubicadas en su nuevo domicilio, esto es en la Calle Sucre El-204 y Silva del Barrio San Marcos de esta ciudad de Quito, teléfono 2285956.

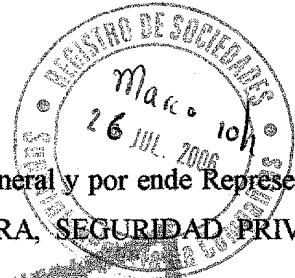
Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

LORENA A. YEPEZ R.
GERENTE GENERAL

03 AGO. 2006

ESCANEAR



21430

Cesión Registrada

03-08-06



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO
CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN Y JORGE HERNÁN LAYEDRA
SILVA

A FAVOR DE:

LORENA ALEXANDRA YÉPEZ ROSERO Y OSCAR VLADIMIR YÉPEZ
ROSETO

CUANTÍA: USD.450,00

DI: 4 COPIAS

AR-NSP

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la república del Ecuador, el día de hoy jueves trece de julio del año dos mil seis, ante mí doctor JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO; comparecen por una parte, los señores: ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de " CEDENTES "; y, por otra parte, los señores: LORENA ALEXANDRA YÉPEZ ROSERO, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, OSCAR VLADIMIR YÉPEZ ROSERO, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de " CESIONARIOS ".- También comparecen las señoras: NIDIA NOEMÍ ÁLVAREZ SÁNCHEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, MARIANA DE JESÚS BARRENO SAMPEDRO, de estado civil casada, por sus propios

deréchos, para los efectos que más adelante se expresan.-
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una más que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores: **ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN**, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, **JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA**, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores: **LORENA ALEXANDRA YÉPEZ ROSERO**, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, **OSCAR VLADIMIR YÉPEZ ROSERO**, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIOS".- También comparecen las señoras: **NIDIA NOEMÍ ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, **MARIANA DE JESÚS BARRENO SAMPEDRO**, de estado civil casada, por sus propios derechos, para los efectos que más adelante se expresan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.
SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía CASALAY CALLE,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, formalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veintidós de enero del año dos mil cuatro, con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientos cincuenta participaciones de un dólar cada una, teniendo como socios fundadores a los señores: Roberto Samaniego, con ciento cincuenta participaciones; Luis Calle con ciento cincuenta participaciones; y, Jorge Layedra con ciento cincuenta participaciones; b) El señor Luis Eusebio Calle Rosario con autorización de su cónyuge la señora Laura María Cáceres Rosero, cedió todas sus ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una que tenía en la Compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., a favor de uno de los socios fundadores de dicha compañía el señor SAMANIEGO CALDERÓN ROBERTO AMABLE, mediante escritura celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil cinco, ante el notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de octubre del año dos mil cinco; consecuentemente y en virtud de lo cual éste paso a ser propietario de trescientos participaciones de un dólar cada una en la referida

compañía; c) La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda., reunida en su domicilio principal con el concurso del cien por ciento del capital social, con fecha cuatro de julio del año dos mil seis, resuelve y por unanimidad autoriza la cesión de todas las participaciones de los socios señores ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN Y JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA a favor de los señores LORENA ALEXANDRA YÉPEZ ROSERO Y OSCAR VLADIMIR YÉPEZ ROSERO. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN, por sus propios derechos y con autorización de su cónyuge, cede en forma total y definitiva todas sus trescientas participaciones que tiene en la compañía, CESIÓN que se la realiza a favor de la señora LORENA ALEXANDRA YÉPEZ ROSERO, quien adquiere para sí dichas participaciones, las mismas que siendo de un dólar cada una alcanzan la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por su parte el señor JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA, por sus propios derechos y con autorización de su cónyuge, cede en forma total y definitiva todas sus ciento cincuenta participaciones que tiene en la compañía, CESIÓN que se la realiza a favor del señor OSCAR VLADIMIR YÉPEZ ROSERO, quien adquiere para sí dichas participaciones, las mismas que siendo de un dólar cada una alcanzan la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señora NIDIA NOEMÍ ÁLVAREZ SÁNCHEZ, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN, ceda las trescientas participaciones que posee en la compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda. La señora MARIANA DE JESÚS BARRENO SAMPEDRO, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA, ceda las ciento cincuenta participaciones que posee en la compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda. Así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de las participaciones objeto de este contrato es la de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.450,00) de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de los cedentes, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los cesionarios. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de

la compañía CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda. **SÉPTIMA: GASTOS, JURISDICCIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.**- Todos los gastos de la presente escritura pública serán cancelados por los cesionarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. La parte cesionaria queda facultada para alcanzar la inscripción de esta escritura pública en el registro mercantil correspondiente. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente instrumento público, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus propios y correspondientes intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se eleva a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada, por el señor Abogado Carlos Milton Lascano Frías, con matrícula profesional número siete mil setenta y uno con registro en el Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

su contenido y para constancia firman en unidad de acto
conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-

ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN
C.C. 1107886099

NIDIA NOEMÍ ÁLVAREZ SÁNCHEZ
C.C. 110291230-8

JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA
C.C. 170567366-1

MARIANA DE JESÚS BARRENO SAMPEDRO
C.C. 0601321920

LORENA ALEXANDRA YÉPEZ ROSERO
C.C. 040068347-5

OSCAR VLADIMIR YÉPEZ ROSERO
C.C. 040062659-4

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL
CANTÓN QUITO.- SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170567366-1
LAYEDRA SILVA JORGE HERNAN
NOMBRES Y APELLIDOS
15 ABRIL 1959
FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ISIDRO DE PATULU
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 2 166 00331
CHIMBORAZO/GUANO
LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION
LA MATRIZ 59



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1333V3222
NACIONALIDAD CASADO MARIANA BARRENO SAMPEDRO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION ANGEL LAYEDRA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUISA SILVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 9/04/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060132192-0
BARRENO SAMPEDRO MARIANA DE JESUS
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ISIDRO DE PATULU
31 MARZO 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0125 00248 F
CHIMBORAZO/GUANO
LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION
LA MATRIZ 1954



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3443V424E
CASADO JORGE HERNAN LAYEDRA SILVA
ESTADO CIVIL LIC.CC. EDUCACION
INSTRUCCION GERARDO BARRENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSARIO SAMPEDRO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/04/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 1813395
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

191 - 0290 NUMERO
1101886099 CEDULA
SAMANIEGO CALDERON ROBERTO AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154 - 0013 NUMERO
1102912308 CEDULA
ALVAREZ SANCHEZ NIDIA NOEMI
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0039 NUMERO
0400685475 CEDULA
YEPEZ ROSERO LORENA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
TULCAN CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0103 NUMERO
9400623594 CEDULA
YEPEZ ROSERO OSCAR VLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

199 - 0047 NUMERO
1705673661 CEDULA
LAYEDRA SILVA JORGE HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

67 - 0033 NUMERO
0601321920 CEDULA
BARRENO SAMPEDRO MARIANA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110188609-9

SAMANIEGO CALDERON ROBERTO AMABLE

LOJA/PUYANGO/MERCADILLO

11 DICIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO 0298 00595 M

REG. CIVIL LOJA/PUYANGO

FORMA DE INSCRIPCION: 1958

ALMOR



EQUATORIANA***** V444414444

CASADO NIDIA NOEMI ALVAREZ SANCHEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION DELIA CALDERON

QUITO

02/10/2004

REN 1238880

FORMA No. Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110291230-8

ALVAREZ SANCHEZ NIDIA NOEMI

LOJA/PUYANGO/ALAMOR

13 DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0103 00302 F

REG. CIVIL LOJA/PUYANGO

FORMA DE INSCRIPCION: 1969

ALAMOR



EQUATORIANA***** V3333E2222

CASADO ROBERTO A SAMANIEGO CALDERON

SECUNDARIA COMERCIANTE

ERNESTO DE JESUS ALVAREZ F.

NIMIA CLEOTILDE SANCHEZ

QUITO

02/10/2004

REN 1238890

FORMA No. Pch



CIUDADANIA 040068547-5

YEPEZ ROGERO LORENA ALEXANDRA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

07 JULIO 1967

002- 0235 00611 F

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1967



EQUATORIANA***** V4443V4444

CASADO HUGO RAKIRO HARVAEZ FUEL

SUPERIOR ESTUDIANTE

SEGUNDO YEPEZ

BLANCA ROGERO

TULCAN

26/08/2002

REN 0007452



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040062659-4

YEPEZ ROGERO OSCAR VLADIMIR

CARCHI/TULCAN/TULCAN

30 JUNIO 1961

001- 0254 00721 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1961



EQUATORIANA***** V3343V4242

CASADO ATALA MARLENE JACONE TORRES

SUPERIOR EMPLEADO

SEGUNDO RANON YEPEZ

BLANCA EULALIA ROGERO

TULCAN

26/03/2002

REN 0007451



RAZON: Dn Jaime Villón Alán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

13 JUL. 2006



CASALAY LTDA.
COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA
LEGALMENTE AUTORIZADA POR LOS ORGANOS REGULARES

* SEGURIDAD Y VIGILANCIA BANCARIA
* COMERCIAL E INDUSTRIAL * ADMINISTRACIÓN
DE EDIFICIOS * TRANSPORTE Y CUSTODIA DE
VALORES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2006

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a las 16:00 Horas del 4 de julio de 2006, en las oficinas principales de la compañía CASALAY, ubicada en las calles Bartolomé Alvez No.260 y Francisco Cobo, sector Cinco Esquinas, reunidos los señores: 1) ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN, titular de 300 participaciones; y, 2) JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA titular de 150 participaciones.

Como esta presente la totalidad del capital social, los indicados socios aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal de Socios, conforme el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Autorizar a los socios señores ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN y JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA, ceder sus 300 y 150 participaciones respectivamente que tienen en la compañía.

Preside la Junta General el señor ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN y el secretario es el Sr. JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA.

Una vez aprobado el orden del día, el Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes y da por constituida la Junta General y pide se pase a tratar el orden del día.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Se toma asistencia a los socios y se constata que los asistentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía.

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

El señor ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN manifiesta su interés de ceder todas sus participaciones que tiene en la compañía por lo que solicita el consentimiento de la junta para proceder con la operación, invitando a los socios para ejercer el derecho de preferencia. De igual manera el señor JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA manifiesta su interés de ceder todas sus participaciones que tiene en la compañía por lo que solicita el consentimiento de la junta para proceder con la operación, invitando a los socios para ejercer el derecho de preferencia.

Los socios expresan que no desean adquirir tales participaciones y de manera unánime autorizan para que los señores ROBERTO AMABLE SAMANIEGO

CALDERÓN y JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA cedan sus participaciones a favor de los señores LORENA ALEXANDRA YÉPEZ ROSERO Y OSCAR VLADIMIR YÉPEZ ROSERO.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta Acta, Secretaria da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

Se clausura la junta siendo las 17:30Hrs del 4 de julio de 2006; y, para constancia firman todos los asistentes.

ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN



JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA

84747

Quito; 26 de enero del 2004

SEÑOR:
JORGE HERNAN LAYEDRA SILVA
Presente.



De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", celebrada el día veinticuatro de enero del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 28 de noviembre del 2003, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del 2004.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía el Gerente General tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Atentamente,

LUIS EUSEBIO CALLE ROSARIO
SECRETARIO AD-HOC



RAZON.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "CASALAY CALLE SAMANIEGO LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", Quito, a 26 de enero del 2004.

JORGE HERNAN LAYEDRA SILVA

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe, que la presente es fiel compulsa de
la copia certificada que me fue presentada y devuelta
al interesado. Quito.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Con esta fecha queda aceptado el presente
nombramiento en el libro 945 del Registro
de Nombramientos. 135
Quito a 9 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL VÁSQUEZ DECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

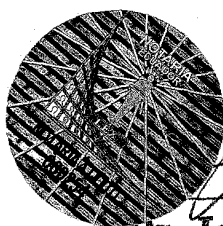


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

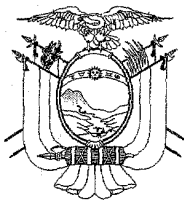
Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que antecede, otorgada por los señores ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERÓN Y JORGE HERNÁN LAYEDRA SILVA a favor de los señores LORENA ALEXANDRA Y OSCAR VLADIMIR YÉPEZ ROSERO y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día jueves trece de julio del año dos mil seis.



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de FUNDACION Y CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CASALAY CALLE; SAMANIEGO; LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA". Otorgada por ROBERTO AMABLE SAMANIEGO CALDERON; LUIS EUSEBIO CALLE ROSARIO; Y JORGE HERNAN LAYEDRA SILVA.

Celebrada ante mí, con fecha veinte y ocho de noviembre del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez y siete de julio del año dos mil seis.



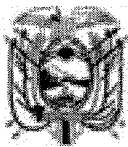
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **142** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Enero del dos mil cuatro, a fs 113 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"CASALAY CALLE SAMANIEGO LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng